

V. M. S. O. N.

El Guard. y Comm. de este Conv. de la Purisima Concepcion con el debido respeto, hacen presente a V. S. q. de resultas de la inundacion q. padecio esta villa, la noche del dia tres del presente, tan considerable, y tan memorable, como a V. S. consta, p. lo estrago q. auiso en su poblacion, e inmediaciones, han quedado, en la infeliz situacion de faltalles el Agua, de q. se alimentan, y con la q. cultivan la huerta propia del mismo Conv. situada en su recinto, de modo q. no tienen arbitrio, p. recurrirse de ella, ni esperanza de q. se Verifique, con alguna prontitud, como lo necesitan, p. lo costoso de los Reparos, q. indispensablem. han de hacerse p. su conduccion; y como esta, segun consta a V. S. deve hacerse de su cuenta, o bien sea de la de su Vecindario, reflexionando al mismo tiempo, q. no obstante, la precisa obligacion q. pueden requerirle, no les parece convenientemente hacerlo, p. hallarse satisfecho, y siempre Reconocidos de la Caridad, con q. se les ha tratado, y trata, Gen. y particularm. en qualquiera ocurrencia le han Verificado desde el tiempo de la fundacion del Conv. Suplican a V. S. Rendidam. q. p. un efecto de compasion, a la q. les parece son acredores, se sirba atender, y socorrerles en este conflicto, dando las providencias q. sean mas de su agrado, p. q. se remedie esta necesidad. En el concepto, de q. no pueden subsistir faltandoles este alivio, q. se prometen de la notoria justificacion de V. S.

F. Rafael de Huerta  
Guard.<sup>no</sup>

F. Joachin Miller

F. Martin Saer

F. Juan Ant. Sanz

F. Manuel Alaraz

F. Pedro de Alcantara Garcia

